



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico, la necesidad de declarar el beneplácito por las políticas y acciones emprendidas por el Gobierno Nacional en materia hidrocarburífera.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 4/2014